

1 **NIVEL DE PROTECCIÓN 1 – NORMAL**
Nivel en el cual deberán mantenerse medidas mínimas adecuadas de protección en todo momento.

2 **NIVEL DE PROTECCIÓN 2 – REFORZADO**
Nivel en el cual deberán mantenerse medidas adecuadas de protección adicionales durante un periodo de tiempo, como resultado de un aumento del riesgo de que ocurra un suceso que afecte la protección marítima.

3 **NIVEL DE PROTECCIÓN 3 – EXCEPCIONAL**
Nivel en el cual deberán mantenerse más medidas concretas de protección durante un periodo de tiempo limitado cuando sea probable o inminente un suceso que afecte a la protección marítima, aunque no sea posible determinar el blanco concreto.